

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000179** DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, dentro de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, existe un (1) empleo en vacancia definitiva de libre nombramiento y remoción, denominado **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales.

Que los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen los requisitos que deben cumplirse para efectuar el nombramiento y ejercer el empleo, y el procedimiento a seguir para verificar el cumplimiento de los mismos.

Que conforme a la verificación de requisitos realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera se constató que el señor **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.010.160.993 de Bogotá, cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales, de la planta de personal de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.010.160.993 de Bogotá, en el cargo de **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales, de la planta global de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con una asignación básica mensual determinada normativamente para el cargo.

PARÁGRAFO: El porcentaje de la prima técnica a que haya lugar será reconocido previa solicitud del funcionario y luego de la valoración de la documentación aportada de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 320 de 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el señor **ANDERSON**

ARTURO GALEANO AVILA, deberá manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, si acepta o rechaza el nombramiento de que trata el artículo primero de la presente Resolución, y una vez acepte tendrá igual plazo para posesión.

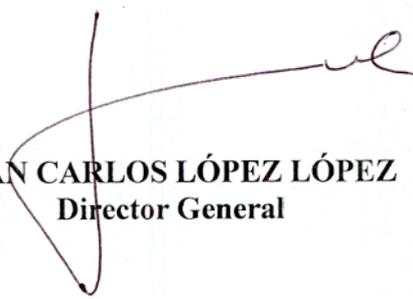
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

07 MAR. 2023

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos


JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó: Olga Mireya Santos González – Contratista SAF
Revisó: Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado SAF
Aprobó: Juan Carlos López López – Director General 